

Empalme de las bases del Índice Medio de Salarios

Para la serie del Índice Medio de Salarios (IMS) y del Índice Medio de Salarios Real (IMSR) que se presentan, se utilizaron dos series:

- IMS base diciembre-1995 (período enero 1996 – diciembre 2002): Salarios y Compensaciones del Sector Privado, según División CIIU revisión 2 (2 dígitos).
- IMS base julio-2008 (período enero 2003 – junio 2009): Salarios y Compensaciones del Sector Privado, según División CIIU revisión 3 (2 dígitos).

Para realizar el empalme, se siguió el siguiente criterio respecto al pasaje de la CIIU revisión 2 y 3:

ciiu_rev2	ciiu_rev3
3	D
31	15
32	17-18-19
33	20
34	21-22
35	24-25
36	26
38	28-34
39	36

Datos presentados del **IMS**:

- Los datos del período enero 2003-junio 2009 corresponden al IMS base julio-2008.
- Dado que no hay ningún período en común entre ambas bases, se igualó el valor de diciembre de 2002 al de enero de 2003.
- Respecto al período febrero 1996-noviembre 2002, se consideró la tasa de variación del IMS base diciembre-1995, y se aplicó dicha tasa a partir del dato de diciembre de 2002.
- El valor de enero de 1996 se igualó al de febrero de 1996.

Respecto a los datos correspondientes a las Divisiones 20 y 36 de la CIIU revisión 3, no se pudo realizar el empalme, ya que no se cuenta con datos del IMS base julio-2008 para el período enero 2003-junio 2008.

Con respecto al **IMSR**, los datos se obtuvieron dividiendo el IMS por el IPC.

Los datos anuales fueron calculados como el promedio anual de los datos mensuales.